

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (H) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 JUN 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 126 -2018-GRC-GRDE

Callao, 22 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 166-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 14 de junio de 2018; Informe N° 152-2018-GRC-GRDE/OAP/USFL-LAMR del 20 de junio de 2018; Informe N° 367-2018-GRC-GRDE/OAP del 20 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 242-2014-GRC-GRDE del 15 de setiembre de 2014, la Gerencia Regional De Desarrollo Económico, resolvió declarar la caducidad total del derecho de propiedad otorgado a favor de Rogelia Marciana Rojas de Huamán y Bernardino Huamán Canampa. La citada Resolución fue notificada el 16 de noviembre de 2017 a los administrados con el Oficio N° 166-2017-GRC/GRDE/OAP, en su domicilio legal.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 271-2017-GRC-GRDE de fecha 15 de noviembre 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resuelve corregir el error material producido en el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 242-2014-GRC-GRDE de fecha 15 de setiembre de 2014, corrigiendo el nombre del Sr. Bernardino Huamán Canampa.

Que, dicha resolución fue notificada a los administrados mediante Oficio N° 107-2018-GRC-GRDE-OAP de fecha 11 de mayo de 2018, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que los administrados no interpusieron recurso impugnatorio alguno contra las resoluciones indicadas en los párrafos precedentes, por lo que estas se encuentran administrativamente firmes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar consentida la Resolución Gerencial Regional N° 242-2014-GRC-GRDE del 15 de setiembre de 2014 y la Resolución Gerencial Regional N° 271-2017-GRC-GRDE de fecha 15 de noviembre de 2017;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Gerencial Regional N° 242-2014-GRC-GRDE del 15 de setiembre de 2014, así como la Resolución Gerencial Regional N° 271-2017-GRC-GRDE de fecha 15 de noviembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abol. José Antonio Rodríguez Sierra
Gerencia Regional de Desarrollo Económico



